



Resolución Ministerial No. 0383-2008-ED

Lima, 25 SET. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 391-2008-CONCYTEC-P, el Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC ha solicitado hacer uso del periodo vacacional por trece (13) días calendarios, del 25 de septiembre al 7 de octubre de 2008;

Que, en consecuencia es pertinente conceder el requerimiento del citado funcionario en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 713 que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-92-TR; y proceder a encargar la Presidencia del CONCYTEC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158, el Decreto Legislativo N° 713 y el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el goce del periodo vacacional, al doctor Augusto Mellado Méndez, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, del 25 de septiembre al 07 de octubre de 2008.

Artículo 2°.- Encargar al ingeniero Fernando Jaime Ortega San Martín, Secretario General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, las funciones de Presidente, mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación